

Municipal de Informática» que se hace referencia en cuyo texto figuran errores. Donde dice:

«4.—*Presupuesto de licitación*: 27.463,00 euros (IVA incluido).

Debe decir: 4.—*Presupuesto de licitación*; 27.642,50 euros (IVA incluido) estableciéndose los siguientes importes para cada tipo de lote:

Lote	Tipo de impreso	Importe máximo por lote	Importe máximo por millar
1	Recibo de notificación	15.384 euros	19,23 euros
2	Recibo de Certificado	4.807,50 euros	19,23 euros
3	Notificación	3.846 euros	19,23 euros
4	Hojas DIN A4	3.605 euros	7,21 euros»

Fecha límite de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOA, si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

I. C. de Zaragoza, a 15 de mayo de 2002.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

DISMINUIDOS FISICOS DE ARAGON

ANUNCIO por el que se convoca premio a la accesibilidad 2002, efectuado por Disminuidos físicos de Aragón y el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

Disminuidos Físicos de Aragón y el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón convocan el «Premio a la accesibilidad 2002».

Destinado a premiar las realizaciones que se hayan ejecutado en Aragón en las que se aprecie un especial esfuerzo en materia de accesibilidad.

Podrán participar arquitectos, ingenieros, aparejadores, entidades públicas y cualquier particular o grupo de particulares.

El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 15 de noviembre de 2002.

Recogida de las bases del concurso en:

—Disminuidos Físicos de Aragón, calle José Luis Pomarón, 9, planta 1. 50008 Zaragoza.

—Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. Calle San Voto, 7 (Angular plaza Sta. Cruz) 50003 Zaragoza.

Zaragoza, 14 de mayo de 2002.—El Presidente, Eduardo S. Hernanz Gracia.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

NOTIFICACION de la Delegación Territorial de Teruel, de Resolución de expedientes sancionadores por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar la resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, recaídas contra las personas o entidades que se detallan en el anexo, en los expedientes que a continuación se relacionan, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel, (Servicio de Interior y Política Territorial), calle General Pizarro nº 1, dicha resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra este acto que no agota la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación,

Teruel, 16 de mayo de 2002.—El Delegado Territorial, José Miguel Espada Giner.

ANEXO

Expediente nº 44-7-02.

Nombre: S. L. Sierra Galve Conejos.

Establecimiento: Cafetería «El Graduado».

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, relativo a reclamación 69/98.

En la reclamación económico-administrativa nº 69/98 interpuesta en fecha 17 de julio de 1998 por D. Pedro Jesús Sesma Martínez, contra resolución del recurso de reposición dictada por el Jefe de Servicio de Recaudación de la DGA contra certificación de descubierto C0200097500328825, derivada por Sanción de Transportes, expediente sancionador Z-01855-0-96 se ha dictado, en fecha 20 de febrero de 2002, resolución en cuya parte dispositiva dice:

La Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa interpuesta, y confirmar el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Junta, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a 10 de mayo de 2002.—El Secretario de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas. José León García Aldea.

ANUNCIO de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, relativo a reclamación 60/98.

En la reclamación económico-administrativa nº 60/98 interpuesta en fecha 10 de diciembre de 1997 por D. Juan Manuel Azpiroz Garzarón, contra resolución del recurso de reposición dictada por el Jefe de Servicio de Recaudación de la Diputación General de Aragón contra certificación de descubierto C020009500313282, derivada por Sanción de Transportes, expediente sancionador TE-01619-0-96 se ha dictado, en fecha 20 de febrero de 2002, resolución en cuya parte dispositiva dice:

La Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa interpuesta, y confirmar el acuerdo impugnado.